

Servicios Médicos Medi-Cal para Niños y Jóvenes SERVICIOS DE TERAPIA DEL COMPORTAMIENTO (TBS)

Este aviso es para niños y jóvenes menores de 21 años que cuenten con el seguro Medi-Cal completo. Este aviso también es para las familias, los tutores y las personas a cargo del cuidado de estos niños y jóvenes.

Los departamentos de salud mental de los condados disponen de un servicio para la salud mental por medio de Medi-Cal, llamado Servicios de Terapia del Comportamiento (TBS). Este aviso te proporciona información acerca de los servicios TBS. También puedes obtener información acerca de TBS en el departamento de salud mental, llamando a uno de los teléfonos gratuitos que aparecen al final de este aviso.

¿Qué son los Servicios de Terapia del Comportamiento (TBS)?

TBS es un tipo de servicio para la salud mental que se ofrece si tienes problemas emocionales graves. Debes tener menos de 21 años y gozar del seguro Medi-Cal completo para poder recibir el servicio TBS.

- Si vives en tu casa, el personal de TBS puede trabajar directamente contigo para disminuir cualquier problema del comportamiento grave que tengas, para tratar de evitar la necesidad de que recibas un mayor nivel de atención, como ser internado en una casa hogar para niños y jóvenes con problemas emocionales graves.
- Si vives en una casa hogar para niños y jóvenes con problemas emocionales graves, un miembro del personal del servicio TBS puede trabajar contigo para que puedas pasar a un nivel de tratamiento menor, como ir a una casa de adopción temporal, o regresar a casa.

El resto de este aviso responderá a tus preguntas acerca de las formas en que el servicio TBS te puede ayudar.

TBS te ayudará a ti y a tu familia, a la persona que te cuida o a tu tutor a aprender nuevas maneras de controlar el comportamiento que causa problemas y las maneras de aumentar los tipos de comportamiento que te permitirán salir adelante. Tú, el miembro del personal TBS, tu familia, la persona que te cuida o tu tutor colaborarán muy estrechamente durante un corto tiempo hasta que ya no te haga falta el servicio TBS. Tu tendrás un Plan de servicio TBS que explicará todo lo que tú, tu familia, la persona que te cuida o tu tutor y el miembro del personal del TBS harán mientras estés recibiendo el servicio TBS, y cuándo y dónde lo recibirás. El miembro del personal de TBS puede trabajar contigo en la mayoría de los lugares en donde sea probable que necesites ayuda, debido a los comportamientos tuyos que causan problemas. Estos lugares incluyen tu casa, la casa de adopción temporal, la casa hogar, la escuela, el programa de tratamiento de día y otros sitios en la comunidad.

¿Quiénes pueden recibir TBS?

Tú podrías recibir el servicio TBS si tienes el seguro Medi-Cal completo, tienes menos de 21 años de edad y:

- Tienes problemas emocionales graves, Y
- Vives en una casa hogar para niños y jóvenes con problemas emocionales graves. [Estas casas hogar a veces se llaman casas hogar Nivel de Clasificación de Tasa (Rate Classification Level, o RCL, en inglés) 12, 13 ó 14; O
- Vives en un hospital psiquiátrico del estado, un asilo que se especialice en la atención para la salud mental o un centro de rehabilitación para la salud mental. A estos lugares se les llama también instituciones para las enfermedades mentales, o, en inglés, IMD; O
- Corres el riesgo de tener que vivir en una casa hogar (RCL 12, 13 ó 14), un hospital psiquiátrico o una IMD (institución para enfermedades mentales); O
- Has sido hospitalizado en los últimos 2 años, debido a emergencias provocadas por tus problemas de salud mental.

¿Es necesario que sucedan otras cosas para que pueda recibir los servicios TBS?

Sí. Es necesario que estés recibiendo otros servicios de salud mental. TBS suplementa tus otros servicios de salud mental, pero no los sustituye. Debido a que el servicio TBS es a corto plazo, es posible que se necesiten otros servicios de salud para evitar que los problemas sigan sucediendo o que se empeoren después que termines de recibir el servicio TBS.

No se te proporcionará el servicio TBS si el motivo por el cual lo necesitas es:

- Únicamente para ayudarte a obedecer la orden de un juez acerca de tu probatoria
- Únicamente para proteger tu seguridad física y la seguridad física de otras personas
- Únicamente para facilitar las cosas a tu familia, a la persona que te cuida o a tu tutor
- Únicamente para ayudarte con comportamientos que no forman parte de tus problemas de salud mental

No puede recibir los servicios TBS si estás en un hospital de salud mental, en una IMD, o encerrado en una cárcel para menores de edad. Sin embargo, si te encuentras en un hospital para la salud mental, o en una IMD, es posible que salgas más pronto del hospital o de la IMD, porque el servicio TBS se puede agregar a otros servicios de salud mental

para ayudar a que te mantengas en un nivel de tratamiento menor, como en tu casa, una casa de adopción temporal o en una casa hogar.

¿Cómo consigo los servicios TBS?

Si piensas que podrías necesitar los servicios TBS, pídele a tu siquiatra, a tu terapeuta o a la persona a cargo de tu caso, si ya tienes a alguien, que se comuniquen con el departamento de servicios de salud mental para solicitar los servicios. Un pariente, una persona a cargo de tu cuidado, un tutor, un médico, un sicólogo, un terapeuta o un trabajador social pueden llamar por ti y pedir información acerca de TBS y acerca de otros servicios de salud mental. También puedes llamar al departamento de salud mental y preguntar acerca de TBS. Los números de teléfono gratuitos de los departamentos de salud mental de los condados aparecen al final de este aviso.

¿Quién decide si necesito o no el servicio TBS y dónde y cuándo lo puedo recibir?

El departamento de salud mental de tu condado decide si necesitas servicios de salud mental, incluyendo TBS. Por lo general, un miembro del personal del departamento de salud mental del condado habla contigo, tu familia, la persona que te cuida o tu tutor, así como con otras personas que juegan un papel importante en tu vida, y preparan un Plan de todos los servicios de salud mental que necesitas, incluyendo un plan para TBS, si éste se considera necesario. Es posible que para esto se necesiten una o dos reuniones en persona, o quizás más. Si necesitas el servicio TBS, alguien del personal será designada para hacerse cargo de tu caso.

¿Qué es mi Plan TBS?

Tu plan TBS explicará en detalle los problemas del comportamiento que necesitan cambiar y qué es lo que el miembro del personal de TBS, tú y a veces tu familia, la persona que te cuida o tu tutor harán cuando comiences a recibir el servicio. El Plan TBS describirá cuántas horas al día y cuáles días de la semana la persona del programa TBS estará trabajando contigo, con tu familia y con la persona que te cuida o tu tutor. El horarios del servicio TBS puede ser los fines de semana, o bien durante la semana. El Plan TBS te explicará cuánto tiempo durará el servicio. El Plan TBS se evaluará con regularidad. Es posible que se proporcione el servicio durante más tiempo, en caso de que la evaluación muestre que estás progresando pero necesitas más tiempo.

¿Qué pasa si el departamento de salud mental del condado no aprueba TBS, pero tú y tu familia o las personas que te cuidan no están de acuerdo?

Tú puedes meter una queja ante el departamento de salud mental del condado si el departamento de salud mental del condado no autoriza el servicio TBS, y tú, tu familia, la persona que te cuida o tu tutor no están de acuerdo. Llama al número telefónico gratuito del departamento de salud mental del condado para hablar con un coordinador de quejas y pedir información y ayuda. Los números telefónicos gratuitos aparecen al final de este aviso. También puedes llamar al promotor de los derechos de los pacientes o a la Oficina del Ombudsman de Salud Mental del Estado al 1-800-896-4042, o al teléfono para sordomudos, 1-800-896-2512.

Tú y tu familia o las personas que te cuidan pueden pedir una audiencia estatal en lugar de meter una queja, o lo pueden hacer al mismo tiempo que meten una queja ante el departamento de salud mental del condado. Llama al 1-800-952-5253, envía un fax al 916-229-4110, o escribe a la División de Audiencias Estatales del Departamento de Servicios Sociales del Estado: State Department of Social Services/State Hearings Division, P.O. Box 944243, Mail Station 19-37, Sacramento CA 94244-2430. Debes pedir una audiencia estatal en un plazo de 90 días a partir de que te enteres que el departamento de salud mental del condado te denegó tu solicitud para recibir el servicio TBS.

DEPARTAMENTOS DE SALUD MENTAL DE LOS CONDADOS: Números telefónicos gratuitos

Nota: Para el Condado de Yuba, vea: Condados Gemelos Sutter-Yuba; para el Condado de Sierra, vea: Condado de Placer

Condado de Alameda 1-800-491-9099	Condado de Kern 1-800-991-5272	Condado de Nevada 1-888-801-1437	Condado de Santa Clara 1-800-704-0900
Condado de Alpine 1-800-486-2163	Condado de Kings 1-800-655-2553	Condado de Orange 1-800-723-8641	Condado de Santa Cruz 1-800-952-2335
Condado de Amador 1-888-310-6555	Condado de Lake 1-800-655-2553	Condado de Placer (También atiende el Condado de Sierra): 1-888-886-5401	Condado de Shasta 1-888-385-5201
Condado de Butte 1-800-334-6622	Condado de Lassen 1-888-289-5004	Condado de Plumas 1-800-757-7898	Condado de Siskiyou 1-800-842-8979
Condado de Calaveras 1-800-499-3030	Condado de Los Angeles 1-800-854-7771	Condado de Riverside 1-800-706-7500	Condado de Solano 1-800-547-0495
Condado de Colusa En horas hábiles: 1-888-793-6580 Por las noches: 1-800-700-3577	Condado de Madera 1-888-275-9779	Condado de Sacramento 1-888-881-4881	Condado de Sonoma 1-800-870-8786
Condado de Contra Costa 1-888-678-7277	Condado de Marin 1-888-818-1115	Condado de San Benito 1-888-636-4020	Condado de Stanislaus 1-888-376-6246
Condado de Del Norte 1-888-446-4408	Condado de Mariposa 1-800-549-6741	Condado de San Bernardino 1-888-743-1478	Condados Gemelos Sutter-Yuba 1-888-923-3800
Condado de El Dorado 1-800-929-1955	Condado de Mendocino 1-800-575-4357	Condado de San Diego 1-800-479-3339	Condado de Tehama 1-800-240-3208
Condado de Fresno 1-800-654-3937	Condado de Merced 1-888-334-0163	Condado de San Francisco 1-888-246-3333	Condado de Trinity 1-888-624-5820
Condado de Glenn En horas hábiles: 1-800-500-6582 Por las noches: 1-888-624-5820	Condado de Modoc 1-888-700-3577	Condado de San Joaquin 1-888-468-9370	Condado de Tulare 1-800-320-1616
Condado de Humboldt 1-888-849-5728	Condado de Mono En horas hábiles: 1-800-687-1101 Por las noches: 1-800-700-3577	Condado de San Luis Obispo 1-800-838-1381	Condado de Tuolumne 1-800-630-1130
Condado de Imperial 1-800-817-5292	Condado de Monterey 1-888-258-6029	Condado de San Mateo 1-800-686-0101	Condado de Ventura 1-800-671-0887
Condado de Inyo 1-800-841-5011	Condado de Napa 1-800-648-8650	Condado de Santa Barbara 1-888-868-1649	Condado de Yolo 1-888-965-6647